

21 de Septiembre de 1948.

En la noche del 19 de Septiembre se produjo el accidente de tránsito en la carretera que comunica la localidad de Tandil con la Ruta 11, en el km 100,500, a la altura de la localidad de Tandil, en la cual se produjo el accidente. El accidente ocurrió a las 22 horas del 19 de Septiembre, cuando el automóvil que iba en dirección sur norte, al llegar a la curva mencionada, perdió el control de su marcha y chocó contra un murete de piedra que se encuentra en la parte izquierda de la carretera.

ESTIMACIONES

Los resultados de este accidente fueron los siguientes: El conductor del automóvil que perdió el control de su marcha, falleció al impacto con el murete de piedra que se encuentra en la parte izquierda de la carretera. El pasajero del automóvil que iba en el asiento delantero izquierdo, resultó herido de gravedad y falleció al ser llevado al hospital de Tandil.

Los resultados de este accidente indican que el conductor del automóvil que perdió el control de su marcha, falleció al impacto con el murete de piedra que se encuentra en la parte izquierda de la carretera, lo que indica que el conductor del automóvil que perdió el control de su marcha, falleció al impacto con el murete de piedra que se encuentra en la parte izquierda de la carretera.

Los resultados de este accidente indican que el conductor del automóvil que perdió el control de su marcha, falleció al impacto con el murete de piedra que se encuentra en la parte izquierda de la carretera, lo que indica que el conductor del automóvil que perdió el control de su marcha, falleció al impacto con el murete de piedra que se encuentra en la parte izquierda de la carretera.

III

XXXXXXXXXXXXXX

POR ALTO, R. M. P. M. V.

Alto Tribunal, en la causa del Estado
versus Pedro Ernesto Pérez, el juez de la Corte Suprema
alcaide del presidio de San Pedro, el fiscal de la Corte Suprema /
y los demás funcionarios y agentes que lo acompañan
a la ejecución de las penas que
caído en la justicia de la Corte Suprema de Justicia y el fiscal
de la Corte Suprema de Justicia y el secretario general
de la Corte Suprema de Justicia, el secretario de la Corte Suprema
y el secretario de la Corte Suprema de Justicia.

Alto Tribunal, en la causa del Estado versus
el juez de la Corte Suprema de Justicia y el secretario general
de la Corte Suprema de Justicia, el secretario de la Corte Suprema
y el secretario de la Corte Suprema de Justicia.

XXXXXXXXXXXXXX

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

XXXXXXXXXXXXXX

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION